

Objetivos de Desarrollo Sostenible, pobreza y derechos humanos en la Venezuela actual

Lissette González*
Pilar Desirée González

pp. 41-62

Resumen

Este artículo analiza la pobreza en Venezuela desde una perspectiva de derechos humanos para verificar el cumplimiento del primero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se comienza vinculando los ODS con la perspectiva de derechos y se continúa con la evolución de la pobreza a partir de 2014. A continuación, se analiza la situación del Estado social en Venezuela a través del gasto público social y las características de la política social en el período. Se verificó un aumento de la pobreza, tanto de ingresos como multidimensional, hasta 2021, asociado con el retroceso observado en el Estado social. El resultado ha sido una violación masiva de los derechos económicos, sociales y culturales en el marco de una Emergencia Humanitaria Compleja, por lo que, sin cambios de tendencia, es poco probable que Venezuela cumpla en 2030 las metas del ODS 1.

Palabras clave

Objetivos de Desarrollo Sostenible / Pobreza / Estado social / Derechos Humanos / Venezuela

Abstract

This article analyzes poverty in Venezuela from a human rights perspective to verify compliance with the first of the Sustainable Development Goals. It begins by linking the SDGs with the rights perspective and continues with the evolution of poverty starting in 2014. Next, the situation of the social state in Venezuela is analyzed through public social spending and the characteristics of social policy in the period. An increase in poverty was verified until 2020/21, measured through income and also through a multidimensional index. This trend is associated with the decline observed in the Venezuelan social state. The result has been a massive violation of economic, social and cultural rights and a Complex Humanitarian Emergency. Without changes in the trends observed, it is unlikely that Venezuela will meet the SDG1 goals in 2030.

Keywords

Sustainable Development Goals / Poverty / Social state / Human Rights / Venezuela

* L. González. Licenciada en Sociología (UCAB, 1993) y Doctora en Sociología (Universidad de Deusto, España, 2007). Exdirectora de la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello. Actualmente Coordinadora del Programa de Monitoreo, Investigación y Difusión del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea).

Correo-e: lissette.gonzalez@gmail.com

P. D. González. Socióloga (UCV, 2007), con postgrado en Seguridad Social (UCV) y MBA en Project Management (Centro Europeo de Postgrado, España y Centro de Estudios Superiores de Maranatha, México). Investigadora del derecho a la seguridad social.

Correo-e: desireegm@gmail.com

Introducción

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos

La aprobación de los Objetivos del Milenio en el año 2000 surgió por la progresiva ampliación del concepto de desarrollo y por el creciente interés del Sistema de Naciones Unidas en que el seguimiento de la situación internacional contase con un enfoque complementario al tradicional, centrado en indicadores económicos y de seguridad. Para ello era necesario contar con metas y mediciones del bienestar que incluyeran las condiciones de vida de la población, de forma que la agenda diplomática y de cooperación internacional pudiera tener incidencia sobre la situación de los países más pobres (Jackson, *s.f.*). En esta agenda de la Organización de las Naciones Unidas se propusieron una serie de metas u objetivos para la disminución de la pobreza y el hambre, los que debían alcanzarse en 2015. Tales objetivos fueron entendidos como compromisos de los Estados miembros y frente a los cuales debían desarrollarse todas las medidas al alcance para lograrlos en el período acordado.

Cumplido el ciclo de los Objetivos del Milenio se evaluaron positivamente los avances logrados en la reducción de la pobreza extrema, la mortalidad de niños menores de cinco años y la mortalidad materna, así como la mejora en el acceso a la enseñanza primaria y la cobertura de la vacunación, entre otros indicadores (Naciones Unidas, 2015). Pero, al mismo tiempo, se pudo constatar la persistencia de desafíos en materia de desarrollo, por la continuidad de las desigualdades de género, las inequidades entre zonas urbanas y rurales, y la ampliación de las brechas entre hogares pobres y ricos, así como del hambre y de los efectos del cambio climático especialmente sobre las poblaciones más pobres (Naciones Unidas, 2015). Por estas razones, se definieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los que se amplía el alcance del concepto y acción de desarrollo, se aumenta el número de objetivos en la agenda de desarrollo y se pone en el centro el problema de la desigualdad. Frente a los grandes desafíos como resultado de la recesión económica mundial de 2008 y del cambio climático, esta agenda se centra en la igualdad y la dignidad humana, a la vez que se intenta promover un nuevo modelo de desarrollo que no ponga en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.

Los ODS incluyen 17 objetivos que se traducen en metas concretas en diversos aspectos: reducción de la pobreza, implementación de sistemas y medidas de protección social, acceso a recursos económicos, servicios básicos, equidad de género, salud y educación, entre otros. Ello implica el involucramiento de los diversos sectores de la sociedad, gobierno, sociedad

civil y empresa privada, en el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2030.

Se suele pensar que la agenda del desarrollo es un espacio distinto del de la defensa de los derechos humanos. Por el contrario, la definición de los ODS, que incluye metas cuantificables con énfasis en las condiciones de vida de las personas y su dignidad, puede ser entendida como la operacionalización de los compromisos que ya habían asumido los Estados, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), en los cuales se estableció que los Estados debían dedicar «el máximo de recursos posible» a garantizar los derechos económicos, sociales y ambientales, pero no con metas específicas en cuanto a la población que debía contar con las garantías y servicios ofrecidos por el Estado (González, 2023).

Desde una perspectiva de derechos, el presente artículo se propone examinar los avances de Venezuela en el Objetivo 1, a saber, «Poner fin a la pobreza». Para ello se parte de los conceptos de pobreza y de Estado social, para luego analizar las principales políticas públicas desarrolladas en el período 1998-2019 y sus efectos sobre los indicadores de pobreza. Por último, se examina cómo este panorama ha afectado la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales para la población venezolana.

La evolución de la pobreza

Aun cuando el concepto de pobreza ha sido central por décadas como instrumento para evaluar las condiciones de vida y la eficacia de las políticas públicas, su definición y las metodologías para su medición no han estado exentas de controversia. De acuerdo con Alvarado Chacín (2016) hay cuatro enfoques principales: 1) el biologicista, que centra la definición en la subsistencia y el acceso a las necesidades básicas; 2) el economicista, que privilegia las mediciones basadas en el ingreso; 3) el humanista, que amplía la definición más allá de las privaciones materiales para incluir las libertades y la agencia humana; y 4) los enfoques multidimensionales que se popularizarían durante el siglo XXI.

En el trabajo de Alvarado Chacín mencionado, así como en múltiples revisiones de la literatura sobre el tema,¹ se considera central el aporte de Amartya Sen y el enfoque de capacidades en el cambio de paradigma sobre

¹ Ver, entre otros, Feres y Mancero (2001), Arriagada (2005), Ponce (2013, 2018), Aponte (2021).

la medición de la pobreza. Para Sen, las capacidades se entienden como una forma de libertad, aquella que constituye «la libertad sustantiva para alcanzar combinaciones alternativas de funcionamientos (o, en términos menos formales, la libertad para alcanzar diversos estilos de vida)». ² (Sen, 2000:75). La medición puede basarse en los funcionamientos alcanzados (lo que la persona es capaz de hacer) o en el conjunto de alternativas disponibles (las oportunidades reales a las que tiene acceso).

La propuesta del enfoque de capacidades no excluye el papel del ingreso, puesto que este tiene un importante papel como medio para generar capacidades (Sen, 2000:90). Sin embargo, al poner el foco en las capacidades en lugar de ponerlo en las privaciones materiales o el ingreso, permite una mejor comprensión de la naturaleza y las causas de la pobreza. De esta forma, el análisis de la pobreza no se limita a una concepción economicista o a las condiciones de vida de las personas, sino que permite vincular estas carencias con las demandas de justicia, la dignidad y los derechos.

El aporte teórico de Sen ha tenido también un impacto en las mediciones del nivel de desarrollo y las condiciones de vida de las personas. El Índice de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1990, parte del enfoque de las capacidades; también las formulaciones contemporáneas del Índice de Pobreza Multidimensional –metodología promovida por la Iniciativa Pobreza y Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford–, arranca desde esta conceptualización para definir las variables a incluir en las mediciones.

En América Latina ha habido una larga trayectoria y propuestas metodológicas para la medición de la pobreza. Los métodos tradicionales de medición han partido de dos enfoques: 1) métodos indirectos, basados en el ingreso, que no verifican la satisfacción de las necesidades, sino que a través del ingreso se aproximan a las capacidades de los hogares para cubrirlas, siendo el principal método la línea de pobreza³; y 2) métodos directos que intentan constatar la satisfacción de las necesidades consideradas básicas.⁴

² Traducción propia.

³ Se compara el ingreso del hogar con la Canasta de Consumo de Alimentos; si el ingreso está por debajo de esta canasta se considera pobre extremo y si el ingreso es mayor que esta canasta, pero menor que dos canastas, se considera pobre no extremo.

⁴ Los indicadores de las necesidades son: inasistencia escolar de niños de 7 a 12 años; hacinamiento crítico: hogares con más de 3 personas por cuarto para dormir; viviendas de materiales precarios; vivienda sin acceso a redes de agua potable o de cloacas; hogares con alta dependencia económica: jefe de hogar con menos de 3 años de educación formal y con más de tres personas dependientes por cada ocupado. Con una necesidad insatisfecha el hogar se considera pobre y con dos o más, se considera pobre extremo.

Este método, NBI, comenzó a utilizarse en la región a partir de la década de los ochenta y se proponía aprovechar los datos de los censos de población y vivienda para medir las condiciones de vida en pequeñas áreas geográficas, lo que permitiría una mayor información para focalizar y evaluar las políticas públicas (Villatoro, 2017).

El método integrado surge para construir un nuevo indicador que permitiera combinar ambas mediciones, que son complementarias (Alvarado Chacín, 2016), propuesta implementada en los países latinoamericanos durante la década de los noventa. Finalmente, surge la propuesta de Índice de Pobreza Multidimensional la cual fue también ensayada en la región, con mediciones oficiales en México, Colombia, Chile, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Honduras, Panamá y República Dominicana (Villatoro, 2017). Adicionalmente, la Cepal propuso un Índice de Pobreza Multidimensional que permite la comparación entre los países de la región, cuyo primer ensayo se publicó en el Panorama Social 2014 (Cepal, 2014).

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) elaborado por la Cepal incluye 5 dimensiones básicas: nivel/estándar de vida (que incluye el ingreso del hogar), educación, vivienda, servicios básicos y empleo y protección social. A partir de estas dimensiones se definen 13 indicadores. Todas las dimensiones tienen un peso igual para la medición de pobreza (22,2 por ciento), excepto la dimensión de empleo y protección social (con 11,1 por ciento). Todos los indicadores tienen un peso igual (7,4 por ciento), a excepción del ingreso (que vale el doble) y protección social que vale la mitad (3,7 por ciento). Estas ponderaciones han sido muy debatidas (Ponce, 2018:109).

Las mediciones de la pobreza utilizadas en Venezuela se corresponden con este panorama regional, siendo las mediciones oficiales *la Línea de Pobreza y Necesidades Básicas Insatisfechas*, con metodologías equivalentes a las utilizadas en los demás países de América Latina. En Venezuela no se ha ensayado una medición oficial basada en el Índice de Pobreza Multidimensional, aunque sí ha habido propuestas.⁵ La principal diferencia de las mediciones oficiales de la pobreza en Venezuela con respecto al resto de la región es la política de opacidad existente en el país. Al consultar la

⁵ Gallo y Roche (2012), usando la Encuesta de Hogares por Muestreo, y Ponce (2022), con datos provenientes de Encovi, adaptan la metodología del Alkire y Foster haciendo su propia selección de variables, indicadores y umbrales. Encovi (2022) replica la metodología de la Cepal (2014) utilizando sus propios datos, dada la falta de acceso a las bases de datos oficiales.

página del Instituto Nacional de Estadística se puede constatar la ausencia de cifras oficiales recientes.⁶

Si bien la medición basada en el método de Línea de Pobreza puede mostrar fuertes variaciones en el corto plazo por estar íntimamente relacionada con los ciclos económicos es uno de los índices más utilizados porque facilita la comparación internacional. De hecho, en las metas establecidas para el ODS 1, se indica claramente que se refiere a su medición según el ingreso: «1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día» (Sunner, Hoy y Ortiz, 2020).

Dado que no se cuenta con información oficial para verificar avances o retrocesos en la incidencia de pobreza en el país, es preciso recurrir a la única estimación reciente disponible, la que resulta de la Encuesta de Condiciones de Vida y que se presenta a continuación.

Cuadro 1

Venezuela 2014-2021: Porcentaje de hogares y personas en pobreza extrema según método Línea de Pobreza

Año	Hogares	Personas		
	Pobreza Extrema	Pobreza Total	Pobreza Extrema	Pobreza Total
2014	23,6	48,4	25,2	52,6
2015	49,9	73,0	52,7	75,6
2016	51,3	81,6	56,8	85,5
2017	61,2	87,0	66,0	90,2
2018	75,2	90,7	76,5	91,5
2019/2020	62,7	92,9	67,7	94,2
2021	68,0	90,9	76,6	94,5

Fuente: Encovi (2018 y 2020a).

La expansión de la pobreza monetaria ha sido una de las características fundamentales del empobrecimiento masivo que ha sufrido la población venezolana entre los años 2013 y 2020. Pero hay que destacar que, junto

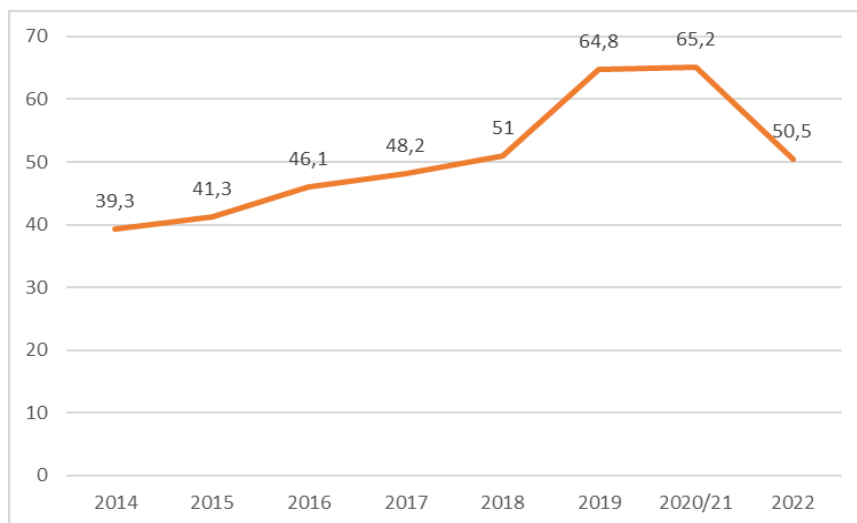
⁶ Los datos oficiales de pobreza según el método de Necesidades Básicas Insatisfechas están disponibles hasta 2019 y según el método Línea de Pobreza hasta 2015. La información se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.ine.gob.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=104&Itemid=45

con el crecimiento de la pobreza, otra faceta básica de ese proceso se expresó en la precarización simultánea que sufrieron grupos poblacionales que, de ser estratos de ingreso de población vulnerable, pasaron a la pobreza general de ingresos (Provea, 2021).

El proceso de empobrecimiento registrado en Venezuela a partir de 2014 se observa en el gráfico 1, de acuerdo con el Índice de Pobreza Multidimensional para el mismo período.

Gráfico 1

Venezuela 2014-2022: Hogares en pobreza multidimensional como porcentaje del total de hogares



Fuente: Encovi (2022).

La información disponible refleja que Venezuela, lejos de mostrar progresos en relación con el ODS 1, ha mostrado un grave retroceso. Tanto la pobreza general como la pobreza extrema han aumentado en el contexto de una Emergencia Humanitaria Compleja⁷ (EHC) produciendo un importante

⁷ Para identificar una Emergencia Humanitaria Compleja se deben cumplir tres condiciones: 1) surgen asociadas a distintas formas de violencia política (no un desastre natural); 2) incluye sufrimiento a gran escala de la población civil que puede ser directo (asesinatos en masa) o de forma indirecta a través de hambrunas, deterioro de las condiciones sanitarias y desplazamiento forzado; 3) este sufrimiento ocurre porque las autoridades políticas no tienen la voluntad o la capacidad para atender las necesidades de la población (Everett, 2015). Todas estas condiciones están presentes para el caso venezolano a partir de las protestas de 2014, con episodios recurrentes de violencia política abierta que se prolongan hasta 2019.

incremento de la desigualdad entre quienes tienen acceso a ingresos en divisas –que no se deprecian con la inflación y que, por tanto, pueden mantener su consumo y acceso a servicios como educación y salud– y quienes solo tienen ingresos en bolívares, no pudiendo ni siquiera costear su acceso a una alimentación variada y de calidad (FIDH-Provea, 2022). Estas desigualdades se inician con el proceso hiperinflacionario registrado en el país a partir de 2017 (Sutherland, 2022), pero se han acentuado con la dolarización informal de la economía venezolana a partir de 2019 (FIDH-Provea, 2022).

Aun cuando la magnitud de la pobreza es menor al utilizar este método, se evidencia también una tendencia ascendente puesto que la crisis que ha enfrentado la población venezolana no solo ha significado una pérdida de su poder de compra, sino que, además, se han deteriorado las condiciones laborales y ha retrocedido el acceso a servicios básicos, incluyendo la educación. Se observa en el gráfico anterior que, a partir de 2021 y, más concretamente, de 2022, decreció la pobreza multidimensional cerca de 15 puntos porcentuales, pero aumentó la brecha de ingresos y, por consiguiente, la desigualdad (Encovi, 2022). Interesante destacar que, por primera vez en muchos años, el indicador de pobreza multidimensional presentó una disminución, debido a un repunte en la actividad laboral y algunas reactivaciones post Covid-19.

Este proceso de empobrecimiento de la población no es la única vulneración del derecho a un nivel de vida digno, puesto que en buena parte del período también se registró escasez de medicinas y alimentos, menor movilidad por la escasez de gasolina y disminución de los servicios de transporte público, deterioro de los servicios de electricidad, agua potable y gas para cocinar (FIDH-Provea, 2022). Todos estos factores tuvieron un intenso impacto negativo en las condiciones de vida de la población y se tradujo en el inicio de un masivo proceso de migración forzada (Freitez, 2019).

Si bien las autoridades públicas pueden alegar que las sanciones han jugado un rol en el deterioro de este y otros indicadores sociales, las evidencias mostradas por diversos estudios dan cuenta de que la crisis social se originó antes de estas medidas. Aunque estas hayan agravado la crisis, no son su causa (FIDH-Provea, 2022; Sutherland, 2019). El 25 de agosto de 2017 se aplicaron las primeras sanciones económicas por parte del gobierno de Estados Unidos a Venezuela (Transparencia Venezuela, 2020). Posteriormente, en 2018, el Consejo Europeo aprobó por unanimidad un embargo de armas y de cualquier material destinado a la represión, junto a la medida de incluir sanciones a personas vinculadas al régimen (El País, 2017). En marzo de 2018

el presidente Donald Trump emitió una orden ejecutiva que prohibía «todas las transacciones vinculadas, provisiones de financiamiento y otros negocios por parte de una persona de Estados Unidos o dentro de Estados Unidos con cualquier moneda, divisa o ficha digital» con el gobierno de Venezuela (Transparencia Venezuela, 2020).

Entre los economistas ha habido amplia controversia sobre el efecto económico de las sanciones. Mientras que el trabajo de Anova (2021) afirma que las sanciones financieras de 2017 tuvieron un impacto parcial sobre la caída de la producción petrolera, al mismo tiempo generaron un cambio de tendencia hacia el alza en la importación de bienes humanitarios esenciales como alimentos y medicinas. Rodríguez (2023) discute el método utilizado en dicho estudio y, comparando la producción de Venezuela con la de otros países petroleros (para aislar el efecto de los cambios en el precio de exportación), concluye que el cierre del acceso al crédito por las sanciones financieras y de los mercados por las sanciones específicas para la industria petrolera venezolana son la causa principal de la caída de la producción a partir de 2017. Ambos trabajos reconocen la existencia de otras medidas previas a 2017 (sanciones personales, entre otras), pero a la vez afirman que estas medidas no tuvieron un impacto económico significativo.

Es importante resaltar que en el trabajo de Rodríguez (2023) se presentan también las cifras de importación de alimentos y medicinas a partir de fuentes internacionales desde 2012 y en ellas se refleja la caída desde 2014 o 2015, dependiendo del indicador utilizado. En resumidas cuentas, también se refleja un deterioro del acceso a bienes básicos *previo a 2017* y que luego se agudizó por efecto de las sanciones. Lo anterior reafirma la conclusión de las organizaciones humanitarias y de derechos humanos: las sanciones no fueron el origen de la emergencia, pero sí contribuyeron a su agudización a partir de 2017.⁸

Si bien las sanciones económicas han tenido un efecto, no parecen ser el origen de la drástica caída de las condiciones de vida de la población venezolana, por ello es necesario analizar cuál ha sido el diseño de las políticas sociales, cómo estas se ajustan a las metas establecidas a los ODS y cómo su ejecución se asocia con este proceso de empobrecimiento que acabamos de describir.

⁸ Desafortunadamente, no se encontró un análisis econométrico que intente verificar el impacto de las sanciones económicas sobre el salario, dado que la caída del poder de compra de los trabajadores es uno de los aspectos centrales de la EHC.

El declive del Estado social en el marco de la EHC

Para analizar las causas de este aumento de la pobreza en Venezuela es necesario incluir cuál ha sido el papel del Estado, específicamente, de la política social, entendida como la proveedora de bienes y servicios destinados a mejorar las condiciones socio-económicas de la población o de grupos prioritarios.

Dicha política social se enmarca dentro de un modelo estatal que se ha desarrollado desde mediados del siglo XX en adelante en los países desarrollados y que se ha denominado Estado del Bienestar. En los países de América Latina, si bien también se ha dado un desarrollo institucional con políticas orientadas al bienestar, estos modelos no pueden ser considerados Estados del Bienestar, por lo que se propone el uso del concepto de Estado social (Aponte Blank, 2018).

La clasificación de los tipos de Estado social existentes en América Latina fue propuesta inicialmente por Filgueira (1998). Con las actualizaciones posteriores de Barba Solano (2009) y Cruz-Martínez (2014) se pudo confirmar la pertinencia de la clasificación y su actualidad, y se pudo definir con mayor precisión las variables que distinguen las distintas categorías: gasto público social por habitante, indicadores claves de salud (tasa de mortalidad infantil y materna), años promedio de escolaridad y cobertura y monto de las pensiones.

A partir de estos autores, Aponte Blank (2018) propone cuatro tipos de Estado social: extenso, intermedio-alto, intermedio-bajo y limitado y actualiza los indicadores utilizados para cada uno de los países en estas categorías. En esta clasificación se observa con claridad la asociación de los resultados en los indicadores sociales (salud, educación, pensiones) con el monto del gasto público social: el promedio en los países con Estado social extenso es de 2.373\$ per cápita, en los países del grupo intermedio-alto es de 1.655\$, en el grupo intermedio-bajo el promedio es 616\$ y en el grupo de Estado social limitado, el gasto social per cápita solo alcanza 329\$ (Aponte Blank, 2018). En el comienzo del período estudiado, Venezuela se encontraba en el grupo de países con Estado social intermedio-alto (Provea, 2021).

Para comprender la situación actual del Estado social venezolano es importante recapitular cómo ha sido la política social a lo largo de los gobiernos de la revolución bolivariana. Cuando Hugo Chávez llegó al poder en 1998, la economía venezolana había decrecido significativamente: gran parte de la población se encontraba en situación de pobreza extrema.

Entre los años 2004 y 2014, a pesar de la bonanza petrolera, el PIB real por habitante apenas creció en un 1 por ciento anual, lo que constituyó uno de los tres peores desempeños latinoamericanos para esos años, tratándose en estos dos otros casos de Nicaragua y Haití (Banco Mundial, 2023).

Entre los años 2004 y 2008 se registró en Venezuela una importante reducción de la pobreza según ingreso. Después de alcanzar su nivel mínimo en el 2008-2009, la pobreza se mantuvo estable en los años siguientes y, luego, empezó su crecimiento desde el 2013, aumento que se desbordó desde el 2015, con repercusiones sociales extraordinariamente negativas (Provea, 2023).

Para verificar la asociación de este proceso de empobrecimiento con la caracterización del Estado Social en Venezuela, se presenta en el gráfico 2 la evolución del gasto social del sector público entre 2004 y 2021.

Gráfico 2

Venezuela 2004-2021. Estimación del gasto social del sector público real por habitante (Bs. de 1997)



Fuente: Provea (2021).

Sobre el período 2004-2014, caracterizado por la nueva bonanza petrolera con algunos altibajos, vale la pena destacar algunos aspectos: entre 2004 y 2006, sube el gasto social y alcanzó sus máximos registros en la historia fiscal nacional en los sub períodos 2006-2007 y 2011-2014.

Situación contraria sucede en los años comprendidos entre 2015 y 2021, en el que se produjo una declinación de esta bonanza lo que se tradujo en una caída del gasto público social con algunos altibajos. Durante este período de restricciones económicas no se contaba con ahorros estatales ni reservas, por lo que entre 2019 y 2021 el gasto público social retrocedió, pues la cantidad de trabajadores públicos y de pensionados-jubilados era inferior a 2 millones. Para 2018, se tenían más de 2,5 millones de trabajadores y 4 millones de pensionados (Provea, 2023).

En resumidas cuentas, tanto por la caída del gasto público social como por el retroceso de diversos indicadores sociales, se verifica un retroceso en el Estado Social venezolano, que pasó de estar en el grupo intermedio-alto al grupo intermedio-bajo, un retroceso sin precedentes en la historia reciente de América Latina.

Sin embargo, el deterioro del Estado social no solo tiene que ver con la disminución de los recursos. Hay que recordar y destacar que el Estado venezolano ha sido calificado, al menos desde los años noventa, en una escala media o baja en distintos índices internacionales sobre calidad institucional –como los del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)–. La institucionalidad pública en Venezuela ha sido acentuada y crecientemente propensa a un funcionamiento casuístico, desapegado de unas normativas relevantes de aplicación «universal» e inconsecuente con el Estado de derecho y en esa institucionalidad han predominado procedimientos de selección de funcionarios públicos bastante discrecionales sin que –en la gran mayoría de los casos– ese reclutamiento se base en los concursos típicos de los sistemas de carrera administrativa profesionales. Esas características de la institucionalidad estatal en general son propias también de su dimensión social (Aponte Blank, 2014).

La crisis del Estado social, en lo que respecta al periodo de Hugo Chávez (desde 1999 hasta hoy), se ha expresado en una fuerte inclinación a la subplanificación, a la identificación transitoria y cambiante de muchas de las prioridades, y a una escasa valoración de la eficiencia y efectividad social, así como de la sostenibilidad futura de los resultados de su acción.

A pesar de las deficiencias, hubo algunos logros: aumento de las pensiones con el valor cercano a la canasta alimentaria y también un incremento de la población con acceso a este programa. Por consiguiente, un importante número de personas de la tercera edad vieron mejorar su acceso

a la seguridad social y un aumento en sus condiciones de vida durante la primera década del siglo XXI (González y Lacruz, 2008). También se pudo constatar un impulso en el aumento de la cobertura del sistema escolar y una ampliación de su atención con la creación de las Escuelas Bolivarianas, lo que se llamó «la segunda masificación de la educación venezolana» (Freitez, 2015).

Pese a dichos logros, el diseño de la política social se caracterizó también por la improvisación y poca sostenibilidad en el tiempo. En los primeros años de la gestión de Chávez, se rescató el proyecto de escuelas de jornada integral, las ya mencionadas Escuelas Bolivarianas, que priorizaba la preocupación por las fallas de calidad de la educación primaria. Estas escuelas bolivarianas se centraban en jornadas escolares completas que ofrecían espacios de convivencia constructiva a niños y niñas; servicios de alimentación y salud; mejoramiento de edificaciones escolares y construcción y dotación de nuevas escuelas; renovación curricular e integración comunitaria que trascendía el ámbito educativo y abordaba otras áreas como desarrollo local y cultural. Pero, todos estos propósitos no se mantuvieron y muchos ni si quiera llegaron a concretarse (Rodríguez, 2008).

Otro ejemplo notorio tiene que ver con las pensiones de vejez. Entre los años 1999 y 2022 la cobertura de las pensiones ha tenido cruciales momentos: ampliación de la cobertura; pensiones contributivas que igualan el costo de la canasta alimentaria para ese entonces; creación del programa social o misión Gran Misión en Amor Mayor Venezuela y la incorporación de las pensiones no contributivas y, finalmente, el estancamiento del monto de las pensiones, que no crecieron al ritmo de la inflación existente (Fernández, 2016).

En los casos anteriores, los beneficios no llegaron a sus destinatarios o no llegaron de la manera correcta o completa, pues, además de los elementos estructurales como la corrupción y falta de coordinación, en su desempeño no se tomaron en cuenta aspectos «operativos»: focalización de la población; escogencia de los beneficiarios; adjudicación; rendición de cuentas y monitoreo y seguimiento.

A partir de 2004 el pilar de la política social fueron las llamadas «Misiones Sociales». Un aproximado de 40 programas sociales o misiones se han creado desde entonces; un buen ejemplo es la Misión Barrio Adentro, cuyo foco estuvo en los grupos vulnerables y en la implementación de acciones que incidieran en un nivel de vida digno. Sin embargo, los resultados no han

generado el impacto social esperado, pues han terminado por ser medidas paliativas que no han profundizado su enfoque de capacidades y desarrollo humano en la población objeto. Por el contrario, la persistencia de personas excluidas en diversos contextos ha ocasionado un desaprovechamiento de potencial humano y económico.

Al implementar las misiones, Chávez les otorgó un valor fundamental en su proyecto político: «Yo (las) considero estratégicas, deben ser una vía, una forma nueva del Estado social, del nuevo Estado (...) Las misiones deben ser un instrumento para acelerar la transformación del Estado burgués en el Estado social de derecho y de justicia. Las misiones deben generar un nuevo espíritu de servicio, donde haya mucho trabajo voluntario, creativo. Donde el funcionariado sea distinto, tenga un nuevo espíritu social, socialista» (MIPPCI, 2014).

A pesar del acierto de la estrategia de las misiones, centrando su acción en los grupos más vulnerables y tradicionalmente excluidos por la política social, la implementación de estos programas contribuyó al debilitamiento del Estado social al basarse en una institucionalidad paralela y no siempre vinculada con las redes de atención para la toma de decisiones e, incluso, para la asignación presupuestaria (D'Elía y Cabezas, 2008). Todas estas características de la política social explican los hallazgos del trabajo de Ponce y González (2015), que analiza, a partir de información oficial (Encuesta de Hogares por Muestreo, indicadores económicos y el gasto público publicados por el extinto Sistema de Indicadores Sociales de Venezuela, SISOV)⁹ la asociación estadística entre la incidencia de pobreza, la tasa de desempleo, la tasa de informalidad, el producto interno bruto per cápita, el promedio de años de escolaridad y el gasto público social per cápita. Los resultados arrojaron que, de todas las variables consideradas en el análisis, el gasto público social fue el que arrojó una menor asociación con la incidencia de la pobreza de ingresos en el período. Un análisis complementario en ese mismo trabajo, que buscaba explorar la asociación de los distintos componentes del gasto social con la incidencia de pobreza según el método integrado, encontró resultados coincidentes. Por ello, « el trabajo concluyó que la política social desarrollada en el período, medida a través del gasto social, no tuvo un impacto sobre las condiciones estructurales de la pobreza, aunque sí permitió un aumento del consumo (Ponce y González, 2015).

⁹ Plataforma de información social en línea que dependía del Ministerio de Planificación.

Las Misiones han perdido protagonismo en los años recientes. En enero de 2017, Nicolás Maduro implementó el Carnet de la Patria como instrumento indispensable para acceder a los programas sociales (España, 2020): la adquisición de alimentos a través de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción CLAP; medicinas del 0800SaludYa; viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela; Plan Parto Humanizado, la asignación de subsidios directos llamados bonos, entre otros.

En ese mismo año, Maduro estableció cinco líneas de acción que profundizarían el desarrollo social del país, entre las que resalta: «dar continuidad a los planes de protección del pueblo venezolano, por lo que es imperativo la consolidación de las misiones y grandes misiones sociales» (Agencia Venezolana de Noticias, 2017). Más allá de ese anuncio, desde la creación del carnet de la patria, los bonos y la bolsas o cajas CLAP se han convertido en el nuevo pilar de la política social. En las mediciones de Encovi, las Misiones ya casi no reportan beneficiarios. Estos programas, cuya periodicidad no es predecible y que no cuenta con herramientas que permitan su evaluación, dan amplio margen para la discrecionalidad (Provea-FIDH, 2022).

Ni las Misiones Sociales ni los nuevos programas asociados al carnet de la patria han tenido impactos significativos en la reducción de la pobreza; tampoco han servido como piso de protección social, que asegure la protección dirigida a prevenir o aliviar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social. Tales programas deberían asegurar, como mínimo, que, durante su ciclo de vida, todas las personas necesitadas tengan acceso a una atención de salud esencial y a una seguridad básica del ingreso (OIT, 2012).

Desde este punto de vista, también podemos afirmar que el Estado venezolano no ha avanzado en el cumplimiento de las metas asociadas con el ODS 1, a saber: «1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables» (Sunner, Hoy y Ortiz, 2020), puesto que no solo los programas sociales actualmente existentes, en virtud de su diseño, no son garantía de protección para la población más vulnerable, sino que, además, la ausencia de información oficial sobre la ejecución de estos programas impide conocer qué proporción de la población vulnerable está cubierta por ellos.

En resumidas cuentas, el debilitamiento del Estado social que hemos descrito a lo largo de la presente sección tiene un efecto directo sobre la capacidad del Estado venezolano para cumplir las metas del ODS 1.

Conclusión: pobreza y vulneración de derechos humanos

Analizar la pobreza como problema social multidimensional implica tener presente la profunda vulneración de derechos humanos con la cual está asociada, dado que los grupos más desfavorecidos no logran gozar plenamente el ejercicio de sus derechos: no tienen igualdad de oportunidades para acceder a la salud, la educación, la seguridad social y otras prestaciones sociales que les garanticen una vida digna.

Desde la Constitución de 1999 el Estado venezolano ha asumido importantes compromisos en materia de derechos humanos, especialmente con la definición de los derechos económicos, sociales y culturales. En términos constitucionales, este instrumento no solo refleja avances en relación con la Constitución de 1961 al especificar con claridad los derechos a la educación, la vivienda, la salud, la seguridad social y los derechos laborales; además, el propio texto da rango constitucional a los tratados de derechos humanos suscritos por la República. Por ello, desde el punto de vista legal y constitucional estos derechos están contemplados, lo cual implica obligaciones importantes y claras en materia de la formulación de unas políticas sociales acordes con dichos estándares.

La realidad, sin embargo, nos muestra que estos preceptos constitucionales no han sido debidamente traducidos en políticas públicas que tiendan al logro de esos derechos. Si bien en los primeros años de gobierno de Hugo Chávez se lograron avances en la reducción de la pobreza, la masificación de la enseñanza o de la seguridad social, tales logros estuvieron impulsados casi exclusivamente por el incremento de los precios del petróleo. Tan pronto estos cayeron a partir de 2014, los avances en materia de reducción de la pobreza se revirtieron. Y, si bien la crisis se acentuó por efecto de las sanciones internacionales, la principal causa está asociada con el debilitamiento del Estado social venezolano y con la ausencia de políticas públicas con enfoque en derechos humanos, así como de un sistema de transparencia y rendición de cuentas.

A lo largo del análisis precedente se ha mostrado cómo el gasto público social ha disminuido de forma drástica: para 2011-2012 el promedio anual del gasto público social real por habitante fue de Bs. 437; entre 2016-2018, de Bs. 251; para el período entre 2019-2021, tuvo un promedio de Bs. 69 (Provea, 2023).

Además, la forma en que se han diseñado e implementado las políticas sociales ha favorecido la discrecionalidad, la atomización institucional y la corrupción. Todo lo anterior ha incidido en un deterioro de la capacidad del

Estado venezolano sin precedentes en el contexto latinoamericano. Por ello, no se ha avanzado en dos de las metas centrales del ODS 1: la reducción de la pobreza extrema y el diseño de políticas que sirvan como piso de protección social para los grupos más vulnerables. La pobreza ha erosionado los derechos humanos fundamentales, así como los derechos civiles y políticos.

Como ya se ha mencionado, este deterioro de las condiciones de vida y los aumentos de la pobreza han ocurrido en medio de una EHC que supone una violación masiva de los derechos de la población: deterioro de la situación alimentaria y nutricional, retrocesos importantes en el acceso a la salud y la educación. El declive del Estado social juega un papel central en esta dinámica, ya que no hay posibilidad de garantizar a la población los servicios más básicos.

En el contexto de EHC se incorpora un elemento relevante: la pobreza implica una violación de derechos humanos cuando el Estado no es capaz de prevenir el abuso de terceros a los derechos de otros individuos, lo cual agudiza las vulneraciones. Puede destacarse en este aspecto, las violaciones de derechos humanos que sufren trabajadores que laboran en empresas privadas o empresas de propiedad social indirectas.

La pobreza puede y debe ser concebida como una violación de los derechos humanos y la investigación sobre este problema, desde una perspectiva de derechos, debe incluir las circunstancias en las que la pobreza ha sido perpetuada o exacerbada por acciones u omisiones específicas de las políticas gubernamentales o estatales.¹⁰ Ello conlleva un reto metodológico ya que, como hemos visto, las causas por las que millones de personas viven en la pobreza y se ven privadas de educación básica, asistencia médica, vivienda o alimentación son múltiples y complejas, aun cuando el Estado tiene una responsabilidad especial y su obligación es hacer el máximo esfuerzo posible por garantizar los derechos que protegen de tal situación.

Desde el enfoque basado en derechos humanos, el Estado venezolano tiene la obligación de garantizar la protección integral de la ciudadanía y, especialmente, de los grupos prioritarios, para que puedan desarrollar sus potencialidades y hacer frente a las desigualdades. Así mismo, incluye la necesidad de realizar esfuerzos para lograr estrategias efectivas para la

¹⁰ Las Directrices de Maastricht sobre violaciones de derechos económicos, sociales y culturales declaran: «Las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales también pueden ocurrir a través de la omisión o el fracaso de los Estados en tomar las medidas necesarias emergentes de sus obligaciones legales» («Directrices de Maastricht sobre violaciones de derechos económicos, sociales y culturales», párr. 15).

erradicación de la pobreza y la pobreza extrema, desde una perspectiva que se asiente en las obligaciones internacionales del Estado y no desde una perspectiva asistencial o de beneficencia. Lo anterior supone el diseño de políticas públicas orientadas a la atención de las personas, grupos y colectividades históricamente discriminadas y de sus necesidades particulares para garantizar condiciones de igualdad real (OEA, 2017).

Como hemos visto a lo largo del presente artículo, estas orientaciones actualmente no están presentes en las políticas sociales que ha implementado el Estado venezolano y en ello está el origen de que sea poco probable que Venezuela pueda alcanzar las metas establecidas por los ODS 2030.

La opacidad en el acceso a la información pública ha sido una política estatal. Estadísticas cruciales como los datos sobre pobreza, Índice de Desarrollo Humano y otras mediciones son inexistentes desde el año 2015. Cabe destacar la obligación del Estado según reza la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 1: «Esta Ley tiene por objeto garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información de interés público, como medio para favorecer la participación protagónica del pueblo en el diseño, formulación y seguimiento de la gestión pública y fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia».

Pero no solo la legislación nacional enfatiza la importancia del acceso a la información. En el informe final sobre las Metas del Milenio (ONU, 2015) se dedica una sección especial a desarrollar la importancia de la información como estrategia para alcanzar el desarrollo. Adicionalmente, se afirma:

«Los datos para el desarrollo son bienes públicos y deberían estar disponibles para el público en formatos abiertos. Los datos abiertos apoyan la transparencia y rendición de cuentas del gobierno, permiten el uso de inteligencia colectiva para tomar decisiones más inteligentes sobre las políticas, aumentan la participación ciudadana y promueven la eficiencia y la eficacia del gobierno» (ONU, 2015:13).

Esta vital recomendación del Sistema de Naciones Unidas ha sido sistemáticamente incumplida por el gobierno venezolano. Frente a los grandes retos que en materia de desarrollo afronta el país, recuperar el acceso de la población a los servicios básicos y de protección social, a la información pública sobre la situación económica y social, y sobre la gestión de los recursos públicos es el primer paso para retomar el camino hacia la garantía de los derechos de la población venezolana.

Referencias bibliográficas

- Abellán, Lucía** (2017). «La UE ratifica sus primeras sanciones a Venezuela». *El País*. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/11/13/actualidad/1510566224_623513.html. Consultado el 12.09.23
- Agencia Venezolana de Noticias** (2017). Cinco líneas de acción para profundizar el desarrollo de la nación. Disponible en: <http://www.avn.info.ve/contenido/cinco-l%C3%ADneas-acci%C3%B3n-profundizar-%C3%A1n-desarrollo-social-naci%C3%B3n>. Consultado el 15.09.23.
- Alvarado Chacín, Nertiza** (2016). «Debate internacional sobre pobreza». *Revista de Ciencias Sociales*, vol. XXIII, n° 3, pp. 104-121.
- Anova** (2021). «Impacto de las sanciones financieras contra Venezuela: nueva evidencia», *Anova Policy Brief*, año 3, n° 1. Disponible en: <https://thinkanova.org/wp-content/uploads/2021/02/Anova-Policy-Brief-Sanciones.pdf>
- Aponte Blank, Carlos** (2012). «¿Estado social o Estado de Bienestar en América Latina?», *Revista Análisis de Coyuntura*, vol. XVIII, n° 1, pp. 11-40.
- Aponte Blank, Carlos** (2014) *La política social durante las gestiones presidenciales de Hugo Chávez (1999-2012)*. Tesis presentada para optar a título de Doctor en Estudios del Desarrollo, Cendes-Universidad Central de Venezuela.
- Aponte Blank, Carlos** (2018). «El Estado de Bienestar: ¿alternativa de desarrollo futuro o modelo en vías de extinción?», en: Carlos Mascareño, coord., *Nuevas visiones sobre el desarrollo*. Caracas: Cendes – Ildis, pp. 331-382.
- Arriagada, Irma** (2005). «Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género». *Revista de la Cepal*, n° 85, pp. 101-113.
- Banco Mundial** (2023). Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.KD?locations=ZJ>
- Barba Solano, Carlos** (2009). «Los regímenes de bienestar latinoamericanos y la reforma social», en Carlos Barba Solano, Gerardo Ordoñez Barba y Enrique Valencia Lomelí, coord., *Más allá de la pobreza: regímenes de bienestar en Europa, Asia y América*, pp. 327-370. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- CEPAL** (2014). *Panorama Social de América Latina 2014*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a31e1273-8437-4e66-a31a-cb3c284fc16e/content>.
- Cruz-Martínez, Gibrán** (2014). «Welfare state development in Latin America and the Caribbean (1970s-2000s): Multidimensional welfare index, its methodology and results», *Social Indicators Research* 119 (3): 1295-1317.
- D'Elía, Yolanda y Luis Francisco Cabezas** (2008). *Las misiones sociales en Venezuela*. Caracas: Ildis / Convite. Disponible en: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/05576.pdf>.
- Encovi** (2022). *Condiciones de vida de los venezolanos 2022*. Disponible en: https://assets.websitefiles.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/636d0009b0c59ebfd2f24acd_Presentacion%20ENCOVI%202022%20completa.pdf. Consultado el 25.02.23.
- España, Luis Pedro** (2020). «De las misiones sociales al carnet de la patria (2015-2020). La actual política social en Venezuela», en: Susanne Gratius y José Manuel Puente, coord., *Venezuela en la encrucijada: radiografía de un colapso*. Caracas: AB Ediciones, pp. 223-246.

- Everett, Andrea** (2015). «Post-Cold War complex humanitarian emergencies: Introducing a new dataset». *Conflict Management and Peace Science*, vol.33, n° 3, pp. 311-339.
- Feres, Juan Carlos y Xavier Mancero** (2001). *Enfoques para la medición de la pobreza. Breve revisión de la literatura. Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos*, n° 4, Santiago de Chile: Cepal.
- Fernández, María Eugenia** (2016). «La transformación de la asistencia social a partir de la implementación de las Misiones Sociales en Venezuela». *Cuestiones Jurídicas*, vol.1, n° 1, pp. 41-80.
- Fernández, Sergio y Carmen Caravaca** (2011). «La política social. Presupuestos teóricos y horizonte histórico». *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, n° 50, pp. 1-46. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950246007.pdf>
- FIDH – Provea** (2022). *Con la comida no se juega. Graves violaciones del derecho a la alimentación en Venezuela*. Disponible en: <https://provea.org/actualidad/derechos-sociales/fidh-y-provea-denuncian-serias-violaciones-al-derecho-a-la-alimentacion/>.
- Filgueira, Fernando** (1998). «El nuevo modelo de políticas sociales en América Latina: eficiencia, residualismo y ciudadanía estratificada», en Brian Roberts (ed.). *Ciudadanía y políticas sociales en América Central*, San José: Flacso.
- Freitez, Anitza** (2015). «Se amplía el acceso a la educación. ¿Y las desigualdades...?», en Anitza Freitez, Marino González y Genny Zúñiga, coord., *Una mirada a la situación social de la población venezolana. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014*, pp. 69-89. Caracas: USB/UCAB/UCV.
- Freitez, Anitza** (2019). «Crisis humanitaria y migración forzada desde Venezuela», en Luciana Gandini, Fernando Lozano y Victoria Prieto, coord., *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*, pp. 33-58. México: UNAM.
- Gallo, César y José Manuel Roche** (2012). «Análisis multidimensional de la pobreza por entidades federales entre 2001 y 2010». *Serie Documentos de Trabajo*, n°131. Caracas: Banco Central de Venezuela.
- González, Lisette** (2023). «Mirada Social», en Katharina Wegner y Manuel Zapata, coord., *Nueva mirada sobre Venezuela. Reflexiones para construir una visión compartida*, pp. 99-124. Caracas: AB Ediciones.
- González, Lisette y Tito Lacruz** (2008). *La política social en Venezuela*. Caracas: Fundación Centro Gumilla.
- Jackson, Peter** (s.f.). «Antecedentes de los objetivos de desarrollo del Milenio: Cuatro decenios de lucha en pro del desarrollo en las Naciones Unidas». *Crónica ONU*. Disponible en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/antecedentes-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-cuatro-decenios-de-lucha-en-pro-del>. Consultado el 02.01.24.
- MIPPCI** (2014). «Misiones Sociales». Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información.
- Naciones Unidas** (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Informe 2015. Disponible en: <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/informe-2015-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-informe-de-2015>.
- OEA** (2017). *Pobreza y derechos humanos*. Organización de los Estados Americanos. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/pobrezaddhh2017.pdf>. Consultado el 12.09.23.
- OIT** (2012). *Pisos de protección social nacional*. Organización Internacional del Trabajo. Disponible en:

[https://www.ilo.org/secsoc/areas-of-work/policy-development-and-applied-research/social-protection-floor/lang--es/index.htm#:~:text=102\)%20-,Los%20pisos%20de%20protecci%C3%B3n%20social%20son%20conjuntos%20de%20garant%C3%ADas%20b%C3%A1sicas,vulnerabilidad%20y%20la%-20exclusi%C3%B3n%20social.](https://www.ilo.org/secsoc/areas-of-work/policy-development-and-applied-research/social-protection-floor/lang--es/index.htm#:~:text=102)%20-,Los%20pisos%20de%20protecci%C3%B3n%20social%20son%20conjuntos%20de%20garant%C3%ADas%20b%C3%A1sicas,vulnerabilidad%20y%20la%-20exclusi%C3%B3n%20social.) Consultado el 10.09.23.

Ponce, María Gabriela (2013). «Pobreza y bienestar. Una mirada desde el desarrollo». *Cuadernos del Cendes*, año 30, n° 83, pp. 1-21.

Ponce, María Gabriela (2018). «Medición de pobreza multidimensional de la iniciativa en pobreza y desarrollo humano». *Revista de Ciencias Sociales*, vol. XXIV, n° 4, octubre–diciembre, Maracaibo: LUZ. 98-113.

Ponce, María Gabriela (2022). *Propuesta de Aproximación Multidimensional de la Pobreza a partir del Derecho al Bienestar. Caso Venezuela. 1999-2017*. Tesis presentada para optar a título de Doctora en Estudios del Desarrollo, Cendes-Universidad Central de Venezuela.

Ponce, María Gabriela y Lissette González (2015). «Pobreza y gasto social en la Venezuela de la Revolución Bolivariana». *Observatorio de Gasto Social*, n°4. Caracas: Cedice.

Provea (2021). «La pobreza en la Venezuela del Siglo XXI. Aproximación a un estudio» [en línea]. Disponible en: <https://provea.org/actualidad/la-pobreza-en-la-venezuela-del-siglo-xxiaproximacion-a-un-estudio/> Consultado el 22.09.23.

Provea (2023). «El declive del Estado Social en Venezuela y su incidencia en los derechos humanos [en línea]». Disponible en: <https://provea.org/actualidad/la-pobreza-en-la-venezuela-del-siglo-xxiaproximacion-a-un-estudio/> Consultado el 10.09.23.

Rodríguez, Francisco (2023). «Las consecuencias humanas de las sanciones económicas». Washington: Center for Economic and Policy Research. Disponible en: <https://www.cepr.net/wp-content/uploads/2023/06/Las-consecuencias-humanas-de-las-sanciones-economicas-Rodriguez-2.pdf>. Consultado el 27/09/2023.

Rodríguez, Nacarid (2008). «Trayectoria del proyecto de escuelas bolivarianas». *Educere*, vol. 12, n° 42, pp. 563-574.

Sen, Amartya (2000). *Development as freedom*. Nueva York: Anchor Books.

Sumner, Andy, Christopher Hoy y Eduardo Ortiz-Juarez (2020). «Estimates of the impact of Covid-19 on global poverty». *Wider Working Paper*, 2020/43. Helsinki: UNU-Wider. Disponible en: <https://www.wider.unu.edu/publication/estimates-impact-covid-19-global-poverty>. Consultado el 10.09.23.

Sutherland, Manuel (2019). *Impacto y naturaleza real de las sanciones impuestas a Venezuela*. Caracas: Provea. Disponible en: <https://provea.org/publicaciones/investigaciones/investigacion-especial-impacto-y-naturaleza-real-de-las-sanciones-economicas-impuestas-a-venezuela/>. Consultado el 27/09/2023.

Sutherland, Manuel (2021). *Hiperinflación y ausencia de dinero: destrucción del salario y de los derechos de la población trabajadora*. Caracas: Provea. Disponible en: <https://provea.org/publicaciones/investigaciones/i-2021-2030/informe-especial-hiperinflacion-y-ausencia-de-dinero>. Consultado el 18.09.23

Transparencia Venezuela (2019). *Programas sociales que incentivan la pobreza*. Disponible en: <https://transparenciave.org/programas-sociales-que-incentivan-la-pobreza/>. Consultado el 18.09.23.

Transparencia Venezuela (2020). *Sanciones internacionales ¿origen o fin de la crisis?*. Disponible en: <https://>

transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/12/Sanciones-Internacionales-TV-.pdf. Consultado el 03.01.24.

Villatoro, Pablo (2017). «Indicadores no monetarios de pobreza: avances y desafíos para su medición». *Serie Seminarios y Conferencias*, n° 87. Santiago de Chile: Cepal.